

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente 24-10-SER-SIM

DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	ABIERTO SIMPLIFICADO	FORMA DE ADJUDICACIÓN	VARIOS CRITERIOS
TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA	TRAMITACIÓN DEL GASTO	ANTICIPADA
MODALIDAD DE CONTRATO	SERVICIOS	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	MESA DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio ajeno de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Asamblea de Extremadura		
PRESUPUESTO	Presupuesto sin IVA 35.120 €	Cuantía IVA 2.268 €	Importe Total 37.388 €
DOTACIÓN ECONÓMICA	Anualidad	Cuantía	Aplicación Presupuestaria
	2025	18.694 €	01.01.111A.162.09
	2026	18.694 €	01.01.111A.162.09
Nº ANUALIDADES	2	SERVICIO PROPONENTE	ADMINISTRACIÓN GRAL. Y ASUNTOS JURÍDICOS

Vista la propuesta de resolución de aprobación del inicio del expediente de contratación formulada por la Letrada Mayor y Secretaria General,

RESUELVO:

Acordar el inicio del expediente de contratación mediante el procedimiento arriba referenciado, de conformidad con el artículo 131 de la LCSP. En su consecuencia y sucesivamente:

1º. Incorporar al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Servicio correspondiente, la Memoria Justificativa y la oportuna Certificación de existencia de Crédito.

2º. Por el Servicio de Administración General y Asuntos Jurídicos, confeccionar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que registrá el procedimiento.

3º. Solicitar la emisión de informe jurídico sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación.





4°. Solicitar a la Intervención de la Cámara la emisión de informe con arreglo a la normativa vigente en materia de contratación pública.

Cumplimentado lo anterior, se procederá por el Órgano de Contratación a la aprobación del expediente y del gasto que se deriva.

La presente resolución deberá publicarse en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo establecido en el art. 116.1 de la LCSP.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA
(P.D. Acuerdo Mesa Asamblea 21/07/2020, BOAE nº 232, de 29/07/2020)

- *Blanca Martín Delgado* -

